



II CONVOCATORIA DE ENCARGATURAS DE FUNCIONES DE DIRECCION(MULTIGRADO) PARA EL AÑO FISCAL 2024.

La UGEL San Ignacio, en aplicación de la RVMN°147-2023-MINEDU, invita a participar del proceso dirigido a los docentes nombrados de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, **que laboren en la misma IE en relación a las plazas publicadas que no fueron coberturadas en la primera convocatoria, para que asumen las funciones de dirección de IE,(es decir el docente asume la función directiva y su función docente de forma concurrente por motivo que la IE, no cuenta con plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de director de IE)** y que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 6.4.1 del citado marco legal, a participar en el **procedimiento para encargatura de funciones de direcciones(IE- MULTIGRADO)** en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial, en base al siguiente cronograma:

	Actividades	Responsables	Inicio	Fin
CRONOGRAMA	Relación de II.EE, para encargo de función (Multigrado)	UPER	18/12/2023	18/12/2023
	Inscripción de postulantes (en forma presencial)	Postulante	19/12/2023	20/12/2023
	Verificación del cumplimiento de requisitos	UPER	21/12/2023	22/12/2023
	Calificación de Expedientes	UPER	21/12/2023	22/12/2023
	Publicación preliminares de resultados de evaluación	UPER	22/12/2023	22/12/2023
	Presentación de reclamos	Postulante	27/12/2023	27/12/2023
	Absolución de reclamos	UPER	27/12/2023	27/12/2023
	Publicación final del cuadro de méritos	UPER	27/12/2023	27/12/2023
	Adjudicación de plaza (presencial) 10.30 a.m	UPER	28/12/2023	28/12/2023
	Emisión del acto resolutivo.	UPER	29/12/2023	29/12/2023

PRECISIONES.

SITUACIONES ESPECIALES DE ENCARGO

Numeral 6.4.1 de la RVN147-2023-MINEDU.**Del encargo de funciones.**

- En caso la IE no cuente con la plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de Director de IE, procede el encargo de funciones, mediante el cual se autoriza a un/a profesor/a de la misma IE, para que asuma las funciones de director de IE, en este caso, el/la profesor/a ejerce la función directiva y su función docente de forma concurrente.
- El procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL, no siendo competencia del comité y se realiza en forma simultanea a partir de a segunda



etapa encargatura regular.

c) Si la IE atiende uno o más niveles educativos o ciclo educativo y funciona en el mismo local, el cargo de director de IE. es asumido por un docente nombrado de cualquiera de los niveles o ciclos educativos que atienda la IE, ubicado en la escala magisterial más alta.

d) En caso exista más de un docente en la misma escala magisterial que desee asumir el encargo de funciones de la dirección, se aplica el siguiente orden de prelación para la adjudicación: - Mayor tiempo de servicios oficiales en la IE. - Mayor tiempo de servicio en el cargo al que postula. - Mayor tiempo de servicios oficiales en la CPM. - Antigüedad en la fecha de expedición del título pedagógico.

g) El encargo de funciones se materializa con un acto resolutivo, y su vigencia es a partir del 01 de enero y como máximo hasta el 31 de diciembre del mismo año, siendo obligatorio el registro de dicho encargo en el Sistema Nexus, o el que haga sus veces, a fin de que pueda garantizarse el pago del profesor nombrado por asumir dicho encargo.

NOTA: Los informes escalafonarios serán tramitados por la oficina de UPER, no siendo obligatorios su presentación, debiendo precisar obligatoriamente en el fut, encargatura de función de IE-Multigrado, Nivel Educativa-IE y lugar,

ESPECIFICACIONES:

PROHIBICIONES

Numeral 5.8.1-RVN°147-2023-MINEDU: No podrán participar en el procedimiento de encargatura, los/las profesores/as que se encuentran comprendidos en algunas de las siguientes prohibiciones:

- g) Encontrarse con medida preventiva de separación preventiva o de retiro o con instauración de procesos administrativos disciplinarios.
 - h) Encontrarse inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
 - i) Registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores Civiles-RNSSC
 - j) Registrar antecedentes penales y judiciales al momento de postular.
 - k) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
 - l) Encontrarse ocupando en mérito a sentencias judiciales los cargos de Director de Gestión Pedagógica de DRE, Jefe de Gestión Pedagógica de Ugel, Especialista de Educación de DRE/Ugel, Director y Sub Director de IE y otros
- El/la profesor/a sancionado/a con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, puede postular, sino ha transcurrido, como mínimo, un (1) año desde que cumplió la sanción, hasta la inscripción al procedimiento al que postula.
 - El/la profesor/a sancionado/a con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, no puede postular, sino ha transcurrido, como mínimo, dos(2) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento al que postula



ADJUDICACIÓN

- Los cargos son adjudicados de manera personal o a una persona acreditada mediante **carta poder simple**.
- Los docentes al inicio de la vigencia de la encargatura, no pueden encontrarse de licencia sin goce de remuneraciones, de darse el caso, corresponde dejar sin efecto la encargatura.
- El desistimiento procede hasta el momento del acto de adjudicación, y trae como consecuencia que el postula sea retirado del cuadro de mérito.
- La vigencia del encargo regirá según cronograma

NOTA:

5. **La publicación** de plazas vacantes, resultados preliminares y resultados finales se realizará en la página web de la UGEL San Ignacio (www.ugelsanignacio.gob.pe) y Facebook Institucional.
6. **Inscripciones:** según las fechas establecidas en el cronograma, a través de Mesa de Partes en forma (presencial) ubicada en la Av. Chililique 330 San Ignacio.
 - a. FUT o Solicitud. Consignar de manera obligatoria:
 - **Modalidad, Nivel, Institución Educativa y cargo al que postula. Ejemplo Educación nBásica Regular-Nivel Primaria-IEN^o....., Cargo:Encargatura de Dirección de IE-Multigrado.**
 - Apellidos y nombres.
 - Número de DNI.
 - Número de celular que tenga instalada la aplicación de mensajería WhatsApp.
 - Correo electrónico personal, que se encuentre activo.
 - e. **Anexo N° 2 de la norma técnica: Declaración jurada para encargaturas.**
 - f. **Ficha de Recolección de Datos y Autorización de Contacto.**
 - g. **Constancia de no registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles, el cual se obtiene ingresando al la pagina del Servir-RNSSC.**
7. **Reclamos:** en forma presencial mesa de partes de la UGEL San Ignacio, Indicando el criterio(s) de evaluación por el cual formula su reclamo.
8. **Adjudicación:**
 - Se iniciará a las 10.30 am de la mañana en el Auditorio de la UGEL San Ignacio cito Avenida chililique 330 San Ignacio del día: **28-12-2023.**
 - Al momento de adjudicarse el docente deberá presentar su DNI.

San Ignacio, 18 de Diciembre de 2023.

UPER-UGEL-SAN IGNACIO.

N°	DISTRITO	TIPO I.E.	CODMOD I.E.	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	SIT_LAB	CAT_REM	JOR_LAB	TIPO DE REGISTRO
1	LA COIPA	MULTIGRADO	1493907	Inicial - Jardín	189	321251216211	PROFESOR	NOMBRADO	4	30	ORGANICA
2	SIL	MULTIGRADO	0917674	Inicial - Jardín	145	1165112211I2	PROFESOR	NOMBRADO	2	30	ORGANICA
3	TABACONAS	MULTIGRADO	0918367	Inicial - Jardín	152	1136112211I2	PROFESOR	NOMBRADO	3	30	ORGANICA
4	LA COIPA	MULTIGRADO	0224451	Primaria	16690	321271215216	PROFESOR	NOMBRADO	3	30	ORGANICA
5	TABACONAS	MULTIGRADO	0918516	Primaria	17705	1145513211I2	PROFESOR	NOMBRADO	3	30	ORGANICA
6	SIL	MULTIGRADO	0836072	Primaria	17354	1194413211I3	PROFESOR	NOMBRADO	4	30	ORGANICA
7	TABACONAS	MULTIGRADO	1608736	Inicial - Jardín	219	321211214215	PROFESOR	NOMBRADO	1	30	ORGANICA
8	CHIRINOS	MULTIGRADO	0222539	Primaria	16497	1173213211I3	PROFESOR	NOMBRADO	3	30	ORGANICA
9	SIL	MULTIGRADO	0836049	Primaria	17950	1148513211I3	PROFESOR	NOMBRADO	2	30	ORGANICA
10	SAN IGNACIO	MULTIGRADO	1675438	Inicial - Jardín	1271		PROFESOR	NOMBRADO		30	ORGANICA